



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

MEMORIA ACTUACIONES EN MATERIA DE CAZA Y PESCA FLUVIAL 2022

1.- Desarrollo legislativo y actuaciones relevantes

Se han realizado los informes y la tramitación necesaria para la aprobación:

- a) Tramitación de Orden de vedas:
 - Se ha aprobado la Orden de 31 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 126 de 2 de junio de 2022)
 - Se ha aprobado la Orden de 7 de noviembre de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se modifica la Orden de 31 de mayo de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 261 de 11 de noviembre de 2022).
- b) Se han desarrollado diferentes Órdenes de Comarca de Emergencia Cinegética por daños de conejos y la de jabalí.
 - Orden de 10 de febrero de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia. (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2022).
 - Orden de 7 octubre de 2022, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de Conejos. (BORM nº 236 de 11 de octubre de 2022).
- c) Publicada la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023. (BORM nº 258 de 8 de noviembre de 2022)
- d) Publicada la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el año 2023 (BORM nº 258 de 8 de noviembre de 2022)
- e) Aprobación de nuevos Decretos
 - Decreto n.º 81/2022, de 8 de junio, sobre Planes de Ordenación Cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 142 de 22 de junio de 2022)
 - Continua la tramitación del Decreto para la actualización del Decreto número 52/1997, de 4 de julio, por el que se regula la Composición y Funcionamiento del Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia
- f) Tramitación del plan de aprovechamientos de caza en montes de utilidad pública de la Región de Murcia en 2022, aprobado por Resolución de la Dirección General del Medio Natural por la que se aprueba la adjudicación de los aprovechamientos de caza de los montes de utilidad pública



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 103, de 7/05/2021). (BORM nº 160 de 14 de julio de 2022
- g) Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de 3/2/2022, 31/3/02022, 7/4/2022 y 26/7/2022
 - h) Reuniones online diversas
 - i) Se ha desarrollado por Resolución la regulación de las autorizaciones de control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones o por seguridad para las personas y se está tramitando que sea aprobada mediante Orden con acuerdo de los sectores afectados para dar más garantías jurídicas.
 - j) Se está iniciando la tramitación de una Orden de Ayudas para mejoras cinegéticas y control de daños
 - k)

2.- Examen del cazador

En 2022 se han realizado 2 convocatorias de 27 de abril de 2022 y la del 21 de septiembre de 2022.

3.- Pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras asilvestradas

En 2022 se ha realizado 2 convocatorias de 12 de abril de 2022 y 18 de octubre de 2022 de conformidad con lo establecido por Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas (BORM nº 267 de 17 de noviembre de 2020).

4.- Mantenimiento del portal web de caza y pesca fluvial, publicaciones y regularización cartográfica de cotos

Se actualiza a diario <https://cazaypesca.carm.es/>. Este portal web se ha desarrollado en liferay.

Se actualiza la regularización cartográfica de todos los cotos de la Región de Murcia en formato digital y se actualiza el portal cartográfico web <https://geoportal.imida.es/cazaypesca/>

5.- Planes de Ordenación Cinegética

De los 1131 cotos, existen los siguientes planes de ordenación cinegética: aprobados 151 planes de ordenación cinegética de cotos

Año	Aprobados	Informados a falta de informe de otra Subdirección o resolución	Pendientes de informe
2019	52	10	



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

2020	79	39	
2021	113	27	1
2022	151	30	40

6.- Proyectos ejecutados

En materia de caza y pesca fluvial, durante los últimos 4 años, la inversión que se ha realizado es:

Año	Importe €
2019	32.681,89
2020	104.807,79
2021	134.039,7
2022	237.022,14

En materia de caza y pesca fluvial en 2022: 237.022,14€

En materia de pesca: **49.747,95 €**

En materia de caza: **187.274,19 €**

ADQUISICION PIENSO PARA LA PISCIFACTORÍA DE "EL CENAJO	16.348,00
ADQUISICIÓN DE ALEVINES PARA EL CENAJO	2.999,95
PISTAS DE ACCESO A PISCIFACTORÍA, MUP COLLADO BUENDÍA	27.000,00
REDACCIÓN DEL PROYECTO PISTAS DE ACCESO A PISCIFACTORÍA	900,00
SEGURIDAD E HIGIENE Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO PISTAS DE ACCESO A PISCIFACTORÍA	2.500,00
SERVICIO DE SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	36.300,00
APOYO TÉCNICO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGULARIZACIÓN DE COTOS DE CAZA EN 2022	17.904,13
CENSO DE ESPECIES CINEGÉTICAS DE AVES RESIDENTES, MAMÍFEROS NOCTURNOS Y DE PRIMAVERA, EN LA REGIÓN DE MURCIA AÑO 2022	17.545,00
PRECINTOS PARA EL MARCAJE DE LAS TRAMPAS HOMOLOGADAS PARA EL CONTROL DE PREDADORES. AÑO 2022	3.630,00
ELABORACIÓN DEL MAPA CINEGÉTICO REGIONAL 2022 Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DEL EXAMEN DEL CAZADOR 2022 E INTEGRACIÓN DE LOS DATOS DE LAS AUTORIZACIONES POR DAÑOS EMITIDAS EN 2021	4.991,25
ORGANIZAR E IMPARTIR 5 CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CAZA. AÑO 2023	18.000,00
SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE JABALÍES EN RECECHO NOCTURNO Y EN EL CONTROL POR DAÑOS MEDIANTE DRON EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OJÓS"	5.989,50
REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA POBLACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS MEDIANTE EL FOMENTO DEL ALIMENTO Y REFUGIO PARA ESPECIES PROTEGIDAS (ÁREAS CON APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO).	7.329,70



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

APOYO EN LAS PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE USUARIOS EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADAS DE CONTROL DE PREDADORES 2022	968,00
“EXPERIENCIA PILOTO PARA POTENCIAR LA PREDACIÓN DEL CONEJO EN LA COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL”	11.346,17
“ADQUISICIÓN DE DRON (RPAS) CON SENSOR TÉRMICO PARA EL SEGUIMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA”	7.665,74
“PUBLICACIÓN DE NOTAS DE PRENSA EN EL DIARIO LA VERDAD EN MATERIA DE CAZA EN 2022”	8.444,65
“ACTUALIZACIÓN DE LA DENSIDAD DE CONEJO DE MONTE Y MATORRAL PARA LA REINTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO.”	10.740,00
SUMINISTRO DE PRECINTOS PARA MARCAJE DE UNGULADOS SILVESTRES	4.598,00
“MUESTREO DE ARTES ILEGALES PARA LA CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS O ANIMALES ASILVESTRADOS EN ÁREA DE REINTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO.”	9.323,05
“DISEÑO OPERATIVO Y FUNCIONAL: IV CONGRESO CONSERVACIÓN, CAZA, CULTURA Y DEPORTE”	18.000,00
“ADQUISICIÓN DE BINOCULAR TÉRMICO PARA EL SEGUIMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA”	4.499,00
TOTAL	237022,14

7.- Formación impartida

Se siguen programando cursos de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza, gestión cinegética y el de control de predadores, en el CIFEA de Molina de Segura.

8.- Plan de Gestión del Jabalí y censos

El 24/10/2022, se presenta el PLAN DE GESTIÓN DE POBLACIONES DE JABALÍES SILVESTRES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2027).

Con la adquisición del binocular térmico y del dron Mavic 2 Enterprise Dual Advanced con cámara térmica, se han realizado censos de jabalí, y en los siguientes enlaces se pueden ver los vídeos de visualizaciones realizadas y el resumen de los censos llevados a cabo; https://drive.google.com/drive/folders/1ZRLeKzesHSiYi4zsqH7HoIGnPziK2rFV?usp=share_link y <https://drive.google.com/drive/folders/1HS-0zjNYBS0tfaVaA9gszW5R9Ku-pHSe?usp=sharing>.

Hemos creado un nuevo servicio de seguimiento biológico de las especies cinegéticas de la Región de Murcia adjudicado a la Fundación ARTEMISAN para el seguimiento biológico de las especies cinegéticas de la Región de Murcia por un



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

importe de 363.000 € para 43 meses, que se podría prorrogar 12 meses más que dará garantías técnicas a la toma de decisiones en materia cinegética.

9.- Reducción de tasas

En base al Decreto-ley n.º 2/2022, de 7 de julio, por el que se prorrogan determinadas medidas previstas en el Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la guerra en Ucrania (BORM nº 159 de 12/7/2022), se ha eximido en 2022 el pago de las cuotas de las tasas, respecto a la matriculación de terrenos cinegéticos

Continuando con la reducción de tasas como ayuda al sector cinegético, se ha realizado el informe para 2023, la reducción de tasas realizadas:

Reducción de tasas	2021 (€)	2022	2023
Eliminación tasa de aguardo al jabalí	10.516	10.516	10.516
Reducción de las licencias de caza y simplificación a una sola licencia autonómica	101.603 (el 25 %)	101.603 (el 25 %)	247.786 € (el 68 %)
Eliminación de tasas a ganchos y batidas de jabalí	33.412	33.412	33.412
Reducción de las tasas de las matrículas de los cotos	110.087,32 (el 30 %)	371.489 (el 100 % Decreto-ley n.º 2/2022, de 7 de julio, por el que se prorrogan determinadas medidas previstas en el Decreto-ley 1/2022)	185.744,4 (el 50 %)
Total	255.618 €	517.020	477.458

Se ha tramitado la modificación, para que la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluya las siguientes modificaciones:

Artículo 60. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

Tres. El anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 2, “Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza”, la tasa T210 “Tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales” se modifica de la siguiente manera:

1. Se da nueva redacción a la letra a) del apartado “1) Expedición de licencias de caza” de la Sección Primera del artículo 4, en los siguientes términos: «a) Licencia autonómica de caza: para cazar cualquier modalidad con cualquier tipo de arma autorizada, cetrería, hurón y rehala. Por licencia y año de validez: 10 € y 0 € para menores de edad (en 2022 era 23,33 € y en 2020 31,06 €). Las licencias que se concedan con validez superior a un año devengarán la cuota anterior multiplicada por el número de años para los que se expidan.»

2. Se da nueva redacción a la letra d) del apartado “3) Autorizaciones y permisos especiales” de la Sección Primera del artículo 4, en los siguientes términos:

«d) Caza mediante rececho de especies de caza mayor (excepto el jabalí): 34,64 €» (el rececho de jabalí, sin tasa)

3. Se da nueva redacción a la letra a) del apartado “2. Matriculación de terrenos cinegéticos” de la Sección Segunda del artículo 4, en los siguientes términos: «a) A los efectos de esta tarifa los terrenos cinegéticos quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos, con las cuotas siguientes:

1. C-I. Cotos de caza mayor (por Hectárea): 0,46 euros. (en 2022 era 0,68 € y en 2020 0,97 €).

2. C-II. Cotos de caza menor de más de 250 Ha (por Hectárea): 0,26 euros. (en 2022 era 0,36 € y en 2020 0,51 €).

3. C-III. Cotos de caza menor de menos de 250 Ha (por Hectárea): 0,62 euros. (en 2022 era 0,87 € y en 2020 1,24 €).

4. Se da nueva redacción al apartado 1 de la Sección Tercera del artículo 4, en los siguientes términos: «1. Licencias de pesca de Clase P (única): Licencia anual válida para pescar en aguas continentales (por licencia): 10 € y 0 € para menores de edad. (desde 2015 era 15,23 €)

10.- Resumen de las actuaciones. Tabla de actuaciones:

Actuaciones	Número 2022
Informes sobre autorizaciones de caza: aprobación de planes de ordenación cinegéticos, responsabilidad patrimonial, captura en vivo, captura por daños, centros de concentración, siembra y vallados, suelta y traslado de especies cinegéticas, campeonatos y competiciones deportivas de caza y pesca, instalación de comederos y otras mejoras, permisos especiales de caza (monterías), campos de adiestramiento de perros, contestación a otras administraciones	204

**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

Informes sobre autorizaciones de pesca	4
Supervisión en modificación cartográfica de cotos (ampliaciones, segregaciones, constituciones...)	172
Elaboración e impulso de resoluciones y MAIN, órdenes y proyectos de decreto	9
Asistencia a jornadas y reuniones telemáticas, comité nacional de caza y pesca en el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y grupos de trabajo	6
Tramitación de proyectos de contratación y ejecución en materia de caza y pesca	23
Seguimiento del convenio de licencia interautonómica de caza y pesca fluvial	1
Acciones formativas impartidas: homologación de trofeos de caza, examen del cazador, control de predadores, gestión cinegética, a cazadores, agentes medioambientales, ...	6
Plan de aprovechamientos de 2021 en MUP en materia de caza	1
Celebración de Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial	4
Reuniones y asesoramiento técnico a Sociedades de cazadores, Seprona, Agentes Medioambientales, guardas rurales, cazadores, ...	3
Actualización de la estadística del sector cinegético https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/datos-estadisticas	
Gestión para la obtención de las fichas de capturas y base de datos	
Gestión de precintos de caza y base de datos	
Continuar grupos de trabajo con Agentes Medioambientales, Seprona y Federación de Caza de la Región de Murcia	
Colaboración con el IREC para la gestión del jabalí en el proyecto Enetwild	
Seguimiento e inspección de los centros de granjas y centros de concentración	
Seguimiento de la peste porcina africana. Grupos de trabajo con el Servicio de Sanidad Animal y el Sector Porcino para la implantación de actuaciones.	

11.- Otras actuaciones realizadas en colaboración con la Federación de Caza de la Región de Murcia

Se siguen realizando estudios para solicitar al MITERD el cambio de categoría del arruí, para que deje de ser especie exótica e invasora, y pase a ser considerada



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

como “naturalizada” en base a la Ley 7/2018 de modificación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Hemos apoyado que el lobo se pueda seguir cazando, aún no teniendo lobos en la Región de Murcia, como muestra de apoyo a las comunidades que si lo tienen y a la FCRM como muestra de apoyo a esta actividad.

Nos hemos mostrado en contra de la nueva Ley de Bienestar animal, por ser un completo despropósito y también en defensa de la caza y el uso de los perros en la misma.

Vamos a implementar de medidas de impulso del relevo generacional: No existe relevo generacional, 72 % mayores de 50 años (un 42 % más de 65 años)

Vamos a seguir trabajando en acuerdos en los métodos de control de daños en la agricultura producidos por conejo y jabalí principalmente.

Se pretende rearmar la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña, donde no se permite la caza deportiva, solo de control por agentes medioambientales del arruí

Se sigue buscando un escenario de garantías en la suelta de perdices para mejora de los cotos; en especial avanzar en la excelencia genética.

Se sigue buscando soluciones de gestión con especies en regresión: tórtola europea, codorniz, zorzales.

Se sigue buscando soluciones a las limitaciones derivada del uso de munición de plomo

Se estudia la necesidad de la elaboración de una nueva ley de caza y de reglamento.

En 2023 se sigue estudiando los impactos y la petición de cambio de categoría de especie exótica invasora a naturalizada del arruí

ACTUACIONES RELEVANTES CON LA FEDERACIÓN

1º Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y la Federación de Caza de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de formación, ordenación, gestión y coordinación de la actividad cinegética (aprobado el 1/6/2022).

El mismo tiene por objetivo el desarrollo de un proyecto de aprovechamiento cinegético sostenible y de actuaciones experimentales en materia de caza y conservación de la naturaleza, en los montes públicos n.º 166 “Sierra de Tercia de Lorca” y n.º 226 “El Madroño y Los Alhagüeces trozo II Sur”, a fin de seguir compatibilizando de forma ejemplar la actividad cinegética y la conservación de la naturaleza.

El presente convenio NO tiene contraprestación económica.

Los principios de actuación son:



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- Educación y formación en materia medioambiental y cinegética para cazadores y otro personal especializado en la actividad cinegética.
- Los programas, contenidos, calendarios y demás aspectos estarán sujetos a la aprobación administrativa.
- Realización de actividades encaminadas a la salvaguarda y fomento del medio natural en favor de los hábitats y la flora y fauna silvestres, así como de mejora y control de las especies cinegéticas en cotos deportivos.
- Fomento de prácticas cinegéticas sostenibles.
- Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) al servicio de la gestión cinegética sostenible.
- Impulso de la Custodia del Territorio en los términos que establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Colaboración en la elaboración de planes técnicos y en la gestión de terrenos cinegéticos.
- Información estadística sobre la práctica cinegética de los deportistas federados y las actividades de las sociedades federadas.

Los objetivos son:

- 1º. Elaborar y ejecutar los dos Planes de Ordenación Cinegética para el aprovechamiento sostenible de la caza en equilibrio con la conservación de la flora y fauna silvestres, así como con del resto de usos del territorio para los dos Montes de Utilidad Pública incluidos en este convenio.
- 2º. Someterse a las directrices e instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, para el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio.
- 3º. Formación de un equipo multidisciplinar propio formado por Técnico Especialista en Caza, así como por colaboradores auxiliares para la gestión y seguimiento de todas las tareas de índole cinegético de la Federación de Caza de la Región de Murcia.
- 4º. Desarrollo de estudios y experiencias de conservación y recuperación de especies silvestres cinegéticas o protegidas, comprobando la intrínseca relación existente entre las poblaciones cinegéticas y el resto de las poblaciones de fauna silvestre.
- 5º. Desarrollo de Programas de Refuerzo y Reintroducción experimental de poblaciones de especies cinegéticas sedentarias, definiendo métodos y manejos que optimicen resultados.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- 6º. Desarrollo de investigaciones sobre las patologías de las especies y su tratamiento en ambientes controlados y en libertad.
- 7º. Desarrollo de un programa de formación, divulgación y concienciación social de la actividad cinegética ordenada, para ofrecer una gestión y aprovechamiento transparente.
- 8º. Proponer acuerdos de colaboración con universidades, centros de investigación, especialistas en materia de fauna silvestre y gestión de ecosistemas mediterráneos y/o entidades de conservación, desarrollo sostenible o de protección de la naturaleza y las especies para el desarrollo conjunto de actuaciones de conservación y recuperación de especies silvestres protegidas.”

2º Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y la Federación de Caza de la Región de Murcia para el establecimiento de un campo de actividades de entrenamiento cinegético.

El objeto del presente Convenio es continuar la colaboración para el desarrollo de actividades de formación, ordenación, gestión y coordinación de la actividad cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región Murcia, por lo que se considera conveniente la cesión temporal del uso de 137,6185 hectáreas en el MUP nº 164, para el establecimiento de un campo de actividades de entrenamiento cinegético. Se practicará y desarrollo de las siguientes modalidades deportivas: obediencia canina, agility, recorridos de caza, compak sporting, arco, field target y adiestramiento de reclamo y cualquier otra actividad que no implique abatimiento de piezas de caza con arma de fuego.

3º IV CONGRESO INTERNACIONAL 2023 CONSERVACIÓN, CAZA, CULTURA Y DEPORTE. REGIÓN DE MURCIA. Lorca

Con una sociedad cada día más urbana y alejada de la realidad del mundo rural, es imprescindible abrir un debate sobre lo que supone el sector de la caza a nivel cultural y social, así como sobre el avance del animalismo como dogma urbano.

Para ello, personalidades de primer nivel ahondarán en ese arraigo que tiene la actividad cinegética desde campos tan diversos como la filosofía, la antropología, la cultura, el periodismo, la historia.

En este sentido, se abordará el papel de la caza y la sociedad en pleno siglo XXI, así como sus posibles efectos sobre la forma de vida de los millones de personas que viven en el mundo rural.

4º COTO PILOTO PERDIZ ROJA



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

La Consejería apoya y ayuda en el desarrollo del Proyecto de referencia cuyo objetivo es el de mejorar el estado de conservación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) partiendo de la población existente en la zona de estudio.

El instrumento de gestión principal es una superficie controlada en la cual se aplicarán una serie de directrices cinegéticas para, una vez obtenidos los resultados deseados (a lo largo de los cuatro años de aplicación), sirva de referencia para extrapolar y aplicar los mismos a otros cotos de la Región de Murcia.

5º OTRAS LÍNEAS DE COLABORACIÓN PERMANENTE

Entidad homologada para impartir la formación y desarrollo de las convocatorias de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas.

- Elaboración de cursos
- Elaboración de Planes de Ordenación Cinegética de cotos de la Región de Murcia, principalmente de Sociedades Deportivas.
- Participación en el Observatorio Cinegético de la Región de Murcia
- Coordinación de las Sociedades Deportivas en la realización de mejoras en el medio natural y el control de especies cinegéticas por daños.
- Entidad homologada para impartir la formación y desarrollo de las convocatorias del examen del cazador (pruebas de aptitud para obtener la licencia de caza)
- Realización de otras formaciones: Seminario de adiestramiento de perros, Curso de Organización y Seguridad en batidas y ganchos en la Región de Murcia, Curso de Juez para la modalidad de perdiz con reclamo

12.- Personal en la Unidad Técnica de Caza y Pesca Fluvial

Personal	Nivel
1 Técnico Responsable	26
1 Ingeniero de Montes. Técnico Gestión	24
1 Técnico Auxiliar Agrícola	

13.- Actuaciones de la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial

- a) Se han actualizado 31 procedimientos administrativos en la sede electrónica en materia de caza configurándose de esta forma la Oficina Regional de Caza como un referente en modernidad de los servicios públicos.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- b) Tramitación de todas las sanciones en materia de caza y pesca, tramitación de solicitudes y elaboración de Resoluciones

El personal de la Oficina Regional es:

- Una Jefa de Sección (abogada).
- Dos Jefas de Negociado.
- Dos Auxiliares Coordinadores.
- Un Auxiliar Especialista.